

ACTA DE INSPECCIÓN

funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear acreditado como inspector, en su condición de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora,

CERTIFICA: Que se personó el día trece de agosto de dos mil veinticinco, en el Servicio de Medicina Nuclear del **HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTA LUCÍA**, NIF _____, sito en la calle _____, Paraje Los Arcos, en Cartagena (Murcia).

La visita tuvo por objeto efectuar una inspección previa a la puesta en marcha de una instalación radiactiva destinada a la posesión y uso de materiales radiactivos y equipos generadores de radiación con fines de diagnóstico (incluyendo PET) y tratamiento de pacientes, en el campo de aplicación de Medicina Nuclear, ubicada en el emplazamiento referido, cuya última autorización (MO-04) fue concedida por la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, de la Región de Murcia con fecha 24 de junio 2025.

La Inspección fue recibida por _____, _____ y _____, supervisora de la instalación, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levantara de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. INSTALACIÓN

- Las dependencias de la zona PET del Servicio de Medicina Nuclear se encuentran en la planta -1 del hospital. _____
- En la zona PET se dispone de las siguientes dependencias: _____
 - Radiofarmacia equipada con esclusas que comunican con las salas de inyección y espera de pacientes. _____
 - Seis salas individuales de inyección de dosis a pacientes y espera. _____



- Dos aseos para pacientes inyectados. _____
- Una sala de espera post-exploraciones de pacientes PET. _____
- Dos salas de exploración, equipada cada una de ellas con un equipo PET-CT, de la firma _____, modelo _____ y _____ respectivamente. _____
- La ubicación de las dependencias coincide con lo autorizado en la Resolución vigente. _____
- El nuevo aseo de pacientes inyectados está clasificado como zona controlada con riesgo de irradiación y contaminación. _____
- La sala de espera post-exploraciones está clasificada como zona controlada con riesgo de irradiación y contaminación. _____
- La Unidad se encuentra reglamentariamente señalizada y dispone de los medios para establecer un control de accesos indicados en la Memoria de Solicitud de Autorización. _____
- Las superficies de trabajo, suelos y paredes se encuentran debidamente acondicionadas. _____

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Se dispone de un nuevo detector ambiental situado en el pasillo interior número 2, de la firma _____, modelo _____ y n/s _____, calibrado en origen el 17/9/24. _____

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN Y/O CONTAMINACIÓN y COMPROBACIONES EFECTUADAS

- Teniendo en cuenta que el factor de absorción estándar para el _____ es de _____, según el documento AAPM 108, para simular un paciente con _____ MBq inyectados, se decide utilizar un vial desnudo de _____ de _____ MBq calibrado a las 11:00 del 13/8/25. De esta manera no es necesario utilizar maniqués de dispersión. _____
- Se realizan las siguientes medidas de niveles de radiación para la comprobación de los blindajes estructurales de las diferentes dependencias: _____
- Con el vial situado en cada una de las salas de inyección nuevas, en el nuevo aseo de pacientes inyectados y en la sala de espera post-tratamiento, se realiza una medida de los niveles de radiación en las dependencias colindantes. _____



- En el Anexo I se indican los puntos de medida (círculo azul) y las posiciones de los viales (cuadrado rojo). _____

Ubicación del vial de	Punto de medida	Tasa de dosis máxima (μSv/h)
Sala de inyección 4	Puerta	
	Pared lateral	
	Aseo nº1	
	Radiofarmacia	
	Habitación nº 5	
	Techo	

Ubicación del vial de	Punto de medida	Tasa de dosis máxima (μSv/h)
Sala de inyección 5	Puerta	
	Habitación nº4	
	Habitación nº6	
	Radiofarmacia	



Ubicación del vial de	Punto de medida	Tasa de dosis máxima (µSv/h)
Sala de inyección 6	Puerta	
	Habitación nº5	
	Sala post-tratamiento	
	Pasillo	
	Radiofarmacia	

Ubicación del vial de	Punto de medida	Tasa de dosis máxima (µSv/h)
Sala post-tratamiento	Puerta 1	
	Puerta 2	
	Aseo nº2	
	Radiofarmacia	
	Pasillo	



Ubicación del vial de	Punto de medida	Tasa de dosis máxima (µSv/h)
Nuevo aseo	Puerta	
	Sala post-tratamiento 1	
	Sala post-tratamiento 2	

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Se dispone de certificado de calibración de origen del monitor de radiación ambiental, emitido por _____, el fabricante. _____



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre; el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes aprobado por el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre y la referida autorización, se levanta y se suscribe la presente acta firmada electrónicamente.

TRÁMITE. En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, se invita a un representante autorizado del **HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTA LUCÍA**, para que en el plazo que establece el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, manifieste con su firma bien su conformidad con el contenido del acta, o bien haga constar las manifestaciones que estime pertinentes.

A tal efecto se deberá generar un documento independiente, firmado y que debe incluir la referencia del expediente que figura en el cabecero esta acta de inspección. Se recomienda utilizar la sede electrónica del CSN de acuerdo con el procedimiento (trámite) administrativo y tipo de inspección correspondiente.

CSN/AIN/11/IRA/3069/2025

Página 6 de 6



TRÁMITE AL ACTA DE INSPECCIÓN ⁱ

Titular de la instalación: SERVICIO MURCIANO DE SALUD. HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO SANTA LUCIA. CARTAGENA.

Referencia del expediente de inspección (la que figura en **el encabezado** del acta de inspección):

CSN/AIN/11/IRA/3069/2025

Seleccione una de estas dos opciones:

- ☒ Doy mi conformidad al contenido del acta
- ☐ Presento alegaciones o reparos al contenido del acta

A continuación, detalle las alegaciones o reparos:

Documentación

☐ Se adjunta documentación complementaria

Indicar brevemente contenido:

Firmas

Firma del titular o representante del titular:

ⁱ artículo 124 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre.